

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a Monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, Canciller de la Pontificia Academia de las Ciencias y de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales de la Santa Sede.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción V, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a Monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, Canciller de la Pontificia Academia de las Ciencias y de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales de la Santa Sede, por su importante colaboración para estrechar las relaciones bilaterales;

Que Monseñor Sánchez Sorondo impulsó la candidatura de destacados ciudadanos mexicanos entre los académicos de las Pontificias Academias de las Ciencias y de las Ciencias Sociales de la Santa Sede, entre ellos el ganador del Premio Nobel de Química en 1995, Doctor Mario Molina y el ex Secretario de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Ernesto Derbez Bautista;

Que con su apoyo, la relación académica entre México y el Vaticano mejoró de manera destacada, gestionando que, por primera vez en 500 años, las Academias Vaticanas sesionaran en México;

Que Monseñor Sánchez Sorondo fue promotor de coloquios internacionales realizados de manera excepcional en México, sobre temas de interés nacional entre los que destacan "Globalización y Justicia Internacional" en 2004, "Migración Internacional: La Dimensión Humana de la Globalización" en 2006 y "México-Santa Sede sobre Migración Internacional y Desarrollo" en 2014, en los que participaron la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, la Pontificia Academia de las Ciencias y la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, así como investigadores y académicos de prestigio;

Que desde su privilegiada posición, Monseñor Sánchez Sorondo mantuvo una permanente apertura con el gobierno e instituciones de México, promoviendo debates que coadyuvaron en la imagen positiva de nuestro país en los principales círculos vaticanos;

Que como resultado del Tercer Coloquio sobre migración y desarrollo, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, en julio de 2014, Monseñor Sánchez Sorondo logró promover la articulación de canales de comunicación entre los actores vinculados, tanto en México como en los países centroamericanos y entre las autoridades estadounidenses, enfatizando los aspectos humanos del tema;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a Monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, Canciller de la Pontificia Academia de las Ciencias y de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, a Monseñor Marcelo Sánchez Sorondo, Canciller de la Pontificia Academia de las Ciencias y de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales de la Santa Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Doctor Guzmán Carriquiry Lecour, Subsecretario del Pontificio Consejo para los Laicos y Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina de la Santa Sede.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40 y 41, fracción V, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Guzmán Carriquiry Lecour, Subsecretario del Pontificio Consejo para los Laicos y Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina de la Santa Sede, por sus valiosos esfuerzos para el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas y de cooperación que mantiene nuestro Estado con la Santa Sede;

Que el Doctor Carriquiry Lecour es el responsable de orientar la política de la Santa Sede hacia nuestro país. Además, con su valioso apoyo se posicionó favorablemente a México en la agenda vaticana, en temas vinculados con acciones humanitarias, particularmente en ocasiones de emergencia y desastres de carácter nacional, donde se movilizaron recursos y ayuda para las poblaciones afectadas, contemplando la participación de instancias religiosas, así como de organizaciones e instituciones civiles;

Que ha sido autor de numerosos artículos y libros de temas de interés nacional, principalmente en materia de problemas internacionales y latinoamericanos sobre cuestiones culturales, eclesiales y sociales, entre los que destacan "*Una apuesta por América Latina*" en 2003 y "*El Bicentenario de la Independencia de los Países Latinoamericanos*" en 2011;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Doctor Guzmán Carriquiry Lecour, Subsecretario del Pontificio Consejo para los Laicos y Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Doctor Guzmán Carriquiry Lecour, Subsecretario del Pontificio Consejo para los Laicos y Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina de la Santa Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Señor Domenico Giani, Inspector General del Cuerpo de la Gendarmería Pontificia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Domenico Giani, Inspector General del Cuerpo de la Gendarmería Pontificia, por sus destacadas acciones realizadas durante las visitas de alto nivel que se han llevado a cabo en la Santa Sede;

Que desde 2006, el Señor Giani ha sido el encargado de administrar y coordinar la seguridad de diferentes Papas, siendo el responsable directo de la seguridad del Papa Benedicto XVI, en su viaje a México en 2012; asimismo, se ha convertido en el actual responsable de la seguridad de Su Santidad Francisco en Roma y en sus visitas al exterior;

Que el Señor Giani ha sido el encargado de la seguridad personal de los Presidentes de México que han visitado la Santa Sede y de sus respectivas comitivas, ayudando a que éstas sean exitosas. Su labor fue fundamental para llevar a cabo de manera positiva la Visita Oficial realizada a la Santa Sede, en junio de 2014;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Domenico Giani, Inspector General del Cuerpo de la Gendarmería Pontificia, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Señor Domenico Giani, Inspector General del Cuerpo de la Gendarmería Pontificia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Padre Federico Lombardi, S.J., Director General de la Radio Vaticana, Director General del Centro Televisivo Vaticano y Director de la Sala de Prensa de la Santa Sede.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VI, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Padre Federico Lombardi, S.J., Director General de la Radio Vaticana, Director General del Centro Televisivo Vaticano y Director de la Sala de Prensa de la Santa Sede, por su notoria actuación difundiendo información de México entre la población católica mundial, así como por su esfuerzo para estrechar los lazos entre nuestro país y la Santa Sede;

Que a través del Centro Televisivo Vaticano y la Radio Vaticana, dos de los medios de comunicación más influyentes y con mayor difusión, con un alcance del 17.5% de la población católica mundial, el Padre Lombardi promueve favorablemente la imagen nacional de México en el mundo, confiriendo gran importancia a nuestro país mediante la trasmisión de programas objetivos sobre la realidad mexicana, donde se destacan aquellos de carácter cultural con los que se muestra el arte nacional a nivel global;

Que el Padre Lombardi ha sido un destacado promotor de la realización de entrevistas a funcionarios mexicanos en visitas a la Santa Sede, permitiendo con ello dar a conocer la situación no sólo de la relación bilateral, sino de la situación actual nacional y de las diferentes posturas que sostiene el Gobierno de México en temas de la agenda global;

Que bajo su liderazgo y compromiso con México, el Padre Lombardi ha establecido acuerdos de colaboración con 32 radiodifusoras mexicanas. En ese sentido, los medios de comunicación nacionales acuden a la Radio Vaticana como una importante y confiable fuente de información;

Que durante su encargo al frente de los medios oficiales de comunicación vaticanos, el Padre Lombardi ha mantenido una permanente colaboración con México, permitiendo que nuestro país se proyecte positivamente en los círculos más importantes de la Santa Sede;

Que entre las diversas acciones que el Padre Lombardi ha realizado en favor de la relación bilateral, destacan aquellas que contribuyeron al éxito de la Visita de Estado realizada en junio de 2014 a la Santa Sede;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Padre Federico Lombardi, S.J., Director General de la Radio Vaticana, Director General del Centro Televisivo Vaticano y Director de la Sala de Prensa de la Santa Sede, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Venera, al Padre Federico Lombardi, S.J., Director General de la Radio Vaticana, Director General del Centro Televisivo Vaticano y Director de la Sala de Prensa de la Santa Sede.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Roma, República Italiana, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Alex Heuberger, Médico Oftalmólogo suizo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Alex Heuberger, Médico Oftalmólogo suizo, por su encomiable labor altruista en favor de la población mexicana de escasos recursos;

Que desde 2001, el Doctor Heuberger ha llevado a cabo anualmente el "*Proyecto contra la Ceguera en México*", interviniendo quirúrgicamente de manera gratuita a pacientes de escasos recursos, principalmente en las zonas marginadas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, proyecto que tan solo en 2015 devolvió la vista a 485 pacientes;

Que el Doctor Heuberger no sólo se ha encargado de la recaudación de fondos para dicho proyecto, que ascienden a cientos de miles de francos suizos anuales, sino que ha dedicado su tiempo personal para desplazarse a México cada año, con todo un equipo de profesionales a su cargo, para ayudar a familias marginadas;

Que con sus importantes esfuerzos, ha hecho posible la donación desinteresada de modernos equipos a hospitales públicos de México, al mismo tiempo que capacita personal médico mexicano para el uso de la tecnología donada, convirtiendo este proyecto en un importante programa de cooperación para el desarrollo de capacidades en el sector salud;

Que el destacado trabajo altruista del Doctor Heuberger no ha cesado, pese a las dificultades que ha enfrentado en las localidades donde ha brindado sus servicios, aumentando anualmente el número de pacientes mexicanos que reciben un tratamiento contra la debilidad visual;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Doctor Alex Heuberger, Médico Oftalmólogo suizo, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Alex Heuberger, Médico Oftalmólogo suizo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Profesor Hansjörg Hilti, Profesor Emérito de la Universidad de Liechtenstein y Presidente de la Escuela de Arte del Principado de Liechtenstein.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Profesor Hansjörg Hilti, Profesor Emérito de la Universidad de Liechtenstein y Presidente de la Escuela de Arte del Principado de Liechtenstein, por su valioso apoyo desde la academia para promover la buena imagen de México en su país, impulsando las ideas de modernidad y originalidad de nuestra nación a través de sus expresiones artísticas y arquitectónicas;

Que el Profesor Hilti se ha destacado por su profundo conocimiento de México, el cual ha adquirido en gran parte en nuestro territorio, donde se ha desempeñado como catedrático de Arquitectura y Planeación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de 1973 a 1974 y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 1975 a 1977, épocas en las que ejerció una influencia positiva en la formación académica de estudiantes mexicanos, lo que le permitió generar desde ese tiempo una mayor aproximación entre ambos países;

Que a través de su visión y liderazgo, el Profesor Hilti ha favorecido el incremento de la presencia de estudiantes universitarios mexicanos en el Principado de Liechtenstein, por lo que ha sido considerado como el principal impulsor de intercambios académicos entre ambos países, sentando las bases para la conclusión de acuerdos de intercambio entre las escuelas de arquitectura de la Universidad de Liechtenstein y la Universidad Iberoamericana;

Que entre sus aportaciones a México se cuenta la organización de varias conferencias y mesas redondas con maestros y arquitectos mexicanos en la Universidad de Liechtenstein, por ejemplo: *“La arquitectura contemporánea en México”* (2010), en coordinación con la UNAM y *“Arquitectura en América Latina: desde la planeación urbana a la construcción en Bambú hasta la Favela”* (2012), en coordinación con las Universidades Anáhuac e Iberoamericana;

Que en 2014, fue el orador principal en el evento cultural organizado por la Embajada de México en la Confederación Suiza, en el marco del 20º Aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre México y el Principado de Liechtenstein, que se realizó en la Universidad de Liechtenstein en Vaduz, lo que dejó constancia de su aprecio por México y de su admiración y conocimiento de nuestro patrimonio cultural;

Que el Profesor Hilti ha participado activamente como moderador y panelista en las conferencias magistrales que son parte del Programa de Promoción Cultural 2015 y de la serie de Talento Mexicano de la Embajada de México en la Confederación Suiza, concurrente ante el Principado de Liechtenstein;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Profesor Hansjörg Hilti, Profesor Emérito de la Universidad de Liechtenstein y Presidente de la Escuela de Arte del Principado de Liechtenstein, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Profesor Hansjörg Hilti, Profesor Emérito de la Universidad de Liechtenstein y Presidente de la Escuela de Arte del Principado de Liechtenstein.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Vaduz, Principado de Liechtenstein, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Doctora Maya Schärer-Nussberger, académica suiza experta en literatura mexicana y latinoamericana.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Doctora Maya Schärer-Nussberger, académica suiza experta en literatura mexicana y latinoamericana, por su importante labor de difusión de la imagen de México a través de la cultura y las letras;

Que la Doctora Schärer-Nussberger ha sido una importante promotora de la obra de escritores mexicanos como Octavio Paz, Carlos Fuentes, Juan Rulfo y Salvador Elizondo, en universidades europeas de gran prestigio como la Universidad de Zúrich y la Universidad de Basilea en Suiza, la Universidad Complutense de Madrid en España, la Universidad Libre de Berlín en Alemania y la Universidad de Toulouse II-Le Mirail en Francia, así como en las regiones de lengua alemana de la Confederación Suiza, es decir, Zúrich, Berna y Basilea, ayudando a crear una imagen favorable de México a través de las letras, invaluable puente de comunicación entre los pueblos;

Que gracias a sus gestiones y a su interés por el idioma español y el arte mexicano y latinoamericano, en 1988 se creó la Cátedra de Literatura Latinoamericana en la Universidad de Zúrich, propiciándose así la recepción y difusión de las culturas mexicana y latinoamericana, en la Confederación Suiza;

Que como ejemplo de su actividad docente y de promoción, en 2014 apoyó en la organización de un homenaje realizado por la Universidad de Basilea, en la Confederación Suiza, conjuntamente con la Embajada de México en ese país, con motivo del centenario de Octavio Paz, en el cual ella fue una de los ponentes principales, y tuvo una acogida notable en la escena cultural y académica de ese país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Doctora Maya Schärer-Nussberger, académica suiza experta en literatura mexicana y latinoamericana, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Doctora Maya Schärer-Nussberger, académica suiza experta en literatura mexicana y latinoamericana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la ciudad de Berna, Confederación Suiza, el veintiocho de octubre de dos mil quince.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.